



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

31

07

23

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8154/23**

NOMBRE: BLOQUE: JUNTOS POR EL CAMBIO

TITULO: PROYECTO DECRETO, se gestione ante la Coop. Integral Ltda. la incorporación de alumbrado público en Pje Ferrari en el tramo comprendido por las calles Pública y Crespo; y trabajos de poda y escamonda en la zona antes mencionada.

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocca  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



## CONCEJO DELIBERANTE



### VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 1880/2023 "El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la secretaria que corresponda realice trabajos de limpieza, poda y escamonda de calle San Rafael intersección Becquer".

El Decreto N° 1885/2023 "El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones necesarias con la Cooperativa Integral Limitada para reemplazar la columna de alumbrado público que se encuentra a punto de caerse sobre una vivienda de calle Crespo 2.032; reforzando el mismo en toda la cuadra".

El reclamo de los vecinos de Pasaje Ferrari en el tramo comprendido de calle Pública y Crespo y;

### CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las gestiones necesarias con la Cooperativa Integral Limitada, para que se coloque el alumbrado público en Pasaje Ferrari en el tramo comprendido por las calles Pública y Crespo.

Que en la intersección de calle Crespo y Pasaje Ferrari se llevaron el poste de luz, cuando realizaron el pavimento y nunca más lo volvieron a restituir.

Que la zona se torna muy oscura e insegura para los vecinos y vecinas que deben ir hacia calle A. F. Temporelli, para tomar el colectivo y así poder ir a sus respectivos trabajos o llevar los niños/as al colegio.

Que a su vez esta situación se agrava por la falta de poda y escamonda, debido a que la zona se torna muy oscura e insegura, para los vecinos/as que la transitan a diario.

Que es deber del municipio velar por la seguridad de los villagalvenses.



DECRETO

**ART. N° 1)** El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, arbitre con la Cooperativa Integral Limitada la incorporación del alumbrado público en Pasaje Ferrari en el tramo comprendido por las calles Pública y Crespo y reponga en un plazo de 10 días hábiles, el poste de luz faltante, con la correspondiente luminaria en la intersección de Pasaje Ferrari y calle Crespo.

**ART. N° 2)** El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, realice los trabajos de poda y escamonda en la zona mencionada en el artículo N°1.

**ART. N° 3)** Dé forma.

Dado en sala del bloque Juntos por el Cambio a los 31 días del mes de julio de 2023.

*Cristina Cuevas*  
VICEPRESIDENTE 2°  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
31/07/2023	
Anotado por	STORA
Archivado por	